



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

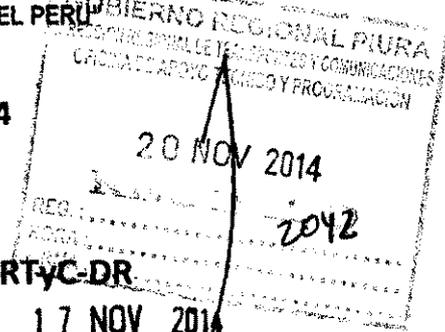
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014

Solicitud de Registro N° 09431 del 16.09.2014
Calle Héroes del Cenepa N° 311 Barrio Chalaco-Huancabamba

E.T. EL PESCADITO SAC.

N° 396 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 17 NOV 2014



SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 09431 de fecha 16 de Setiembre de 2014 y antecedentes veintiuno (21) folios, el señor NATIVIDAD ADRIANZEN VARGAS, Gerente de la Empresa de Transportes "EL PESCADITO" S.A.C., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje A4S-747 y A2B-799, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes EL PESCADITO SAC., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 0961-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de Mayo del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, con una flota vehicular conformada por dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido Incremento de Flota con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 0223-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de noviembre del 2013, contando en la actualidad con tres (03) unidades vehiculares habilitadas, dentro de las cuales se encuentran las de placas de rodajes A4S-747 y A2B-799.

Mediante Oficio N° 02459-2014/GRP-440010-440015 de fecha 22 de setiembre del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica dos (02) observaciones, las mismas que son subsanadas mediante expediente de registro N° 0011131 de fecha 30 de Octubre del 2014.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE 13-14215265(A2B-799) y 13-14215266(A4S-747) vigentes; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-48-00014927(A4S-747) y CPE-01-I-PVPE-00003265(A2B-799) Expedido por CITV -CERTIFICA PERU S.A.C., original de los Certificados de Habilitación Vehicular N°000253(A4S-747) y 000252(A2B-799), depósitos 6419902-4-J y 6419901-4-J - Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar los Certificado de Habilitación Vehicular por vencimiento.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, se extiendan los nuevos Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placas de rodajes A4S-747 y A2B-799, perteneciente a la Empresa de Transportes EL PESCADITO S.A.C.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes EL PESCADITO SAC., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 4 columns: VEHICULO, AÑO DE FABRICA, VIGENCIA DE HABILITACIÓN, RETIRO SERVICIO PÚBLICO. Rows include A2B-799 (2008, 28 MAYO 2022, 31 DICIEMBRE 2028) and A4S-747 (2010, 28 MAYO 2022, 31 DICIEMBRE 2028).

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21594

